

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Barcelona hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 3.769. Nombre: «San Lupo». Mineral: Cobre, plomo y antimonio. Hectáreas: 500. Términos municipales: Aiguafreda y Seva.

Número 3.804. Nombre: «Guadalupe». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 600. Término municipal: La Roca del Vallés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Barcelona, 20 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Enrique Puig de la Bellacasa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea a E. T. número 463, «Can Ambreda».

Final de la misma: EE. TT. números 2.049, «Can Syner del Palau I», y 2.049, «Can Syner del Palau II».

Términos municipales a que afecta: Martorell, San Andrés de la Barca y Castellví de Rosanes.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,509.

Conductor: Aluminio-acero de 17,84 y 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora: 25 KVA. en cada E. T.; 25+0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—385-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerza Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea Martorell-Esparraguera.

Final de la misma: EE. TT. números 970 y 976, denominadas «Can Rial I y II».

Término municipal a que afecta: Esparraguera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,158.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: 50 KVA. en cada E. T.; 25+0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—386-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanel y Palisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Diputación 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. Robas y Pradell.

Final de la misma: E. T. Can Lloreda.

Término municipal a que afecta: Las Franquesas.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 468.

Conductor: Cobre, cable subterráneo; 2 x 25 milímetros cuadrados sección.

Estación transformadora: 200 KVA. 5-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—386-12.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.» (Exp. CE. 7/2430-69), con domicilio en Bilbao, Cardenal Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Lezo, que pretende se apruebe la construcción de la línea con la obligación de modificación de acuerdo con un plan de ordenación que está pendiente de aprobación, condición inaceptable, pues las limitaciones a que hace referencia el artículo sexto, apartado segundo del Decreto 2617/1966, se deben de tener en cuenta para zonas con planes de urbanización ya aprobados. Esto no obstante, se ha tenido en cuenta en el trazado de la línea el plan proyectado.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, que arrancando del apoyo 1 de la actual línea ETD. Lezo-Abendaño, termina en el apoyo A, de la línea actual con un recorrido de 356 metros en el T. M. de Lezo, con una derivación de 30 metros de longitud del apoyo A, a la E. T. Aserraderos de Lezo, S. A.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 26 de enero de 1970.—El Delegado provincial, I. I. I. C.